



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180217400

1.- Mediante auto del 4 de septiembre de 2019 (fl. 135), se fijó fecha para adelantar diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-4048663, y dado que la misma no se pudo llevar a cabo, se programa la hora de las 10:00 am del día 31 del mes de agosto de 2021.

Por lo anterior, designese como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en el acta anexa a este proveído de la lista de auxiliares de la justicia. Librese comunicación informándole que la aceptación es de obligatorio cumplimiento. Para que intervenga en la diligencia se asigna la suma de \$180.000 como honorario. Comuníquese.

2.- Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito sin que hubiese sido objetada y dado que se ajusta a derecho, el despacho le imparte aprobación, en la suma de \$3.875.696.49. (Art. 446 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 58 de fecha 26 de julio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA